

DECRETO ALCALDICIO N° 00010

Casablanca, 02 de enero de 2012



DECRETO:

- 1.- La necesidad de realizar apoyo para la actualización cartográfica, implementación sistema de información de apoyo.
 - 2.- Lo solicitado por la Dirección de Obras.
 - 3.- El Acuerdo N° 2388 de fecha 20 de diciembre de 2011
 - 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- I.- Apruébase contrato de prestación de servicios a honorarios entre la I. Municipalidad y doña **KATHERINE ALEJANDRA HERRERA JORQUERA**, cédula de identidad N° 16.332.852-6, para ejecutar cometido específico consistente en actualización cartográfica e implementación sistema de información geográfica:
- Información de predios
 - Información de construcciones
 - Visitas a terrenos
 -
- II.- Los honorarios de la persona ascenderán a la suma de \$ 450.000- más impuesto, la que será liquidada una vez realizado el cometido.
- III.- La Dirección de Obras estará a cargo de la fiscalización del cometido.
- IV.- El cometido se extenderá hasta el 31 de enero de 2012.
- V.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 001 "Honorarios a suma alzada" del presupuesto municipal vigente
- VI.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Obras
Dir. Control
Alcaldía
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
A HONORARIOS

En Casablanca, 02 de enero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca R.U.T. 69.061.400-6, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde surrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2, ambos domiciliados en calle constitución N° 111, comuna de Casablanca, y por la otra doña **KATHERINE ALEJANDRA HERRERA JORQUERA**, Pasaje las Azucenas N° 1071, Mirador Il Troncos Viejos, Villa Alemana, Casablanca, se ha convenido el siguiente Contrato :

PRIMERO: La Municipalidad contrata a doña Katherine Alejandra Herrera Jorquera para que realice un cometido específico consistente en la actualización cartográfica e implementación de sistema de información geográfica, que comprende:

- a)-Información de predios
- b)-Información de construcciones
- c)-Visitas a terrenos

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a la persona contratada la suma única y total de \$ 450.000.- más impuesto, pagaderos una vez realizado el cometido.

TERCERO: La Municipalidad retendrá del valor pactado el 10% que establece la ley de impuesto a la Renta y otorgará oportunamente el certificado correspondiente.

CUARTO: La persona contratada estará sometida a la supervigilancia de la Dirección de Obras.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: Este contrato se realizará a contar de esta fecha hasta el 31 de enero de 2012, pudiendo la municipalidad poner término anticipado y unilateralmente al presente convenio, mediante una comunicación escrita dirigida por carta certificada a la persona contratada, y sin que ello importe para la municipalidad la obligación, de pagar indemnización alguna.

SEPTIMO: El municipio será el responsable de trasladar al prestador para las visitas a terrenos.

OCTAVO: La personería de don Miguel Angel Mujica Pizarro, consta de Decreto Alcaldicio N° 2038 de fecha 27 de septiembre de 2011.

NOVENO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.


KATHERINE HERRERA JORQUERA




MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)